

la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de que, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Municipio de Culleredo, parroquia de Santiago del Burgo. Formando parte del edificio sin número denominado «Nereo»

Finca número 19.—Piso tercero, letra A, en la planta alta de su denominación, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 83 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, visto el edificio desde el frente: Por este lado, patio de luces y la vivienda letra B de igual planta y pasillo de distribución; derecha, entrando, pasillo de distribución, escaleras y patio de luces; izquierda, vuelo sobre camino de acceso número 4, patio de luces y zona verde que separa de la carretera de Hacia dama a Vilaboa, y espalda, acceso número 4 y zona verde que separa de la carretera provincial de Hacia dama a Vilaboa. Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero rotulado como correspondiente a este piso, sito en la planta de aprovechamiento bajo cubierta. Cuota: 2 por 100.

Inscripción: Libro 250 de Culleredo, folio 155 vuelto, finca 22.184-N, tercera.

Tasado para subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—30.783.

#### A CORUÑA

##### Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 565/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo-CaixaVigo representada por la Procuradora señora Otero Llovo, contra don Manuel Sánchez Gómez y doña María Victoria Bascoy Mantiñán, sobre reclamación de cantidad, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber sido rematados los bienes en la primera, se señala el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, y con cargo al número de procedimiento antes señalado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Cuarta.—No se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá ejercer dicha facultad.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en lugar de Brives, número 1, de Cambre. Vivienda unifamiliar de planta baja y alta de unos 100 metros cuadrados cada planta, con terreno de unos 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 335 de Cambre, folio 216, finca número 27.920, no inscrita a nombre de persona alguna.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados don Manuel Sánchez Gómez y doña María Victoria Bascoy Mantiñán, expido y firmo el presente en A Coruña a 5 de julio de 1999.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—30.479.

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Díaz García y doña María del Carmen Corio Arnozán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000041296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial de la casa número 45 de la calle General Moscarda, hoy Barrio Nuevo, de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra, cuyo local comprende toda la planta baja de la casa de que se trata, si bien, deduciendo la parte de aquella ocupada por el portal del edificio, su zaguano y el cuarto de contadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 215, tomo 778 de su archivo, libro 468 de esta ciudad, finca 17.011.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—30.781.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, bajo el número 99/1993, a instancia de «Finaco Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Pedro Ibáñez Dueñas y doña Rosa María Martínez Oliva, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el estipulado en el informe pericial presentado, que asciende a 5.329.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será la valoración del informe pericial, que asciende a 5.329.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/15/99-93, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Mitad indivisa de la urbana sita en avenida Generalísimo, número 30, de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 85, libro 66, folio 145, finca registral 5.515. Valoración: 5.329.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—30.395.

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Anilorac, Sociedad Limitada», contra «Pinot, Sociedad Limitada» y «Murrieta, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Parcela de terreno R.1.1.b, ubicada en la zona oeste, del sector URP-AN-8 «La Pepina», superficie 5.688 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.493, libro 467, folio 168, finca registral número 35.908.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 199.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Parcela de terreno R.2.1, ubicada en la zona este, del sector URP-AN-8 «La Pepina», superficie 13.594 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.493, libro 467, folio 173, finca registral número 35.910.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 481.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Parcela de terreno R.2.2, ubicada en la zona este, del sector URP-AN-8 «La Pepina», superficie 7.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.493, libro 467, folio 178, finca registral número 35.911.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 152.432.592 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—30.392.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y B. Hipoteca, contra don José Sánchez Nartun, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose